



*EXTRACTO de la Orden de 27 de marzo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria ayudas al empleo destinadas a paliar los efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz. (2017050105)*

BDNS(Identif.):341663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 16 q) de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Aprobar la convocatoria de ayudas al empleo al amparo del Decreto 21/2017, de 21 de Febrero por el que se regula el programa extraordinario de ayudas al empleo destinadas a paliar los efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz.

**Segundo. Beneficiarios.**

Las Entidades Locales afectadas por los daños ocasionados por las tormentas que se produjeron en el mes de julio relacionados en el Anexo I del Decreto 21/2017, de 21 de febrero.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 21/2017, de 21 de febrero, por el que se por el que se establecen las bases reguladoras del programa extraordinario de ayudas al empleo destinadas a paliar lo efectos negativos ocasionados por las tormentas de julio de 2016 en determinados municipios de la provincia de Badajoz.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito total destinado a la financiación de este programa extraordinario es de 1.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A460 y al proyecto de gasto 201713008000400, financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabaja.gobex.es](http://www.extremaduratrabaja.gobex.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 27 de marzo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

